

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9020 de 28 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0004542

Señores

CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE PRODUCTOS SAS-CIDEP INNOVA
SAS

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PRENSA DE INDUCCIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 17 del radicado N° NC2019/0004542 del 02 de mayo de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar una prensa de inducción para la preparación de bebidas calientes, la cual disminuye el tiempo de preparación, garantiza un menor consumo energético, permite una limpieza sencilla y favorece una disposición adecuada de los residuos. La prensa incluye una base y un recipiente de inducción para el calentamiento del agua y, además comprende, un compartimiento para el alojamiento de PODs biodegradables que contienen el producto a preparar. De tal manera, cuando la prensa es accionada los residuos o posos del producto permanecen en el interior de los PODs y no se acumulan en el fondo del recipiente de preparación, tal como sí ocurre con las prensas francesas convencionales. La prensa de la presente invención permite la preparación de bebidas calientes con la técnica preferida por el usuario de una manera sencilla, rápida y eficiente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una prensa de inducción para la preparación de bebidas calientes, que comprende una base de inducción (6) que permite el acople de un recipiente de inducción; un recipiente de inducción cilíndrico hecho de cristal templado, borosilicato o cerámica que incluye una pared de acero en el fondo (4) para que el sistema pueda ser inducido; un émbolo (2) de acero que se acopla al recipiente de inducción gracias a una tapa (3) dispuesta en su extremo superior (3) y que además comprende un compartimiento (7) para el alojamiento de PODs biodegradables (10) en su base y PODs biodegradables fabricados a partir de dos capas de fibra biodegradable permeable (13) que se encuentran selladas alrededor de todo su perímetro, dichas capas (13) se caracterizan por comprender microperforaciones (11) que favorecen la extracción efectiva de sabores y aroma.

2. No se consideran modelos de utilidad (Art. 82 Decisión 486)



Oficio N° 9020 de 28 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0004542

Las reivindicaciones 16 y 17, que se refieren a un: *“Método para operar un sistema de inducción que cuenta con PODs biodegradables (10) para la preparación de bebidas calientes, en donde dicho método comprende las siguientes etapas (...)”*, no pueden ser protegidas por la modalidad de modelo de utilidad.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La materia contenida en la reivindicación 1 incluye materiales, tal y como se describe: la independiente 1: *“(...) cristal templado, borosilicato o cerámica (...)”, “(...) pared de acero (...)”, “(...) embolo (2) de acero (...)”, “(...) PODs biodegradables fabricados a partir de dos capas de fibra biodegradable (...)”*, es decir, compuestos químicos en las características técnicas de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento o mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81. Si el solicitante lo desea, puede hacer mención de los materiales, solamente en las reivindicaciones dependientes.
- La materia contenida en el capítulo reivindicatorio, incluye las expresiones: *“(...) dicho sistema comprende (...)”, “(...) para que el sistema pueda (...)”* (reivindicación 1) y *“(...) un sistema de inducción para (...)”* (reivindicaciones 2 a 6), lo cual de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Decisión 486, que define al modelo de utilidad como: *“(...) toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía”*, los sistemas no son contemplados. Por lo que se sugiere reemplazar dicho término “sistema” por: “aparato”, “componentes”, “dispositivo”, “máquina”, “prensa de inducción” etc.
- Se advierte que los fragmentos referidos a: *“(...) que permite el acople de un recipiente de inducción (...)”* (reivindicación 1), corresponden a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.
- Las reivindicaciones 1 y 5 incluyen una ventaja de la invención, tal y como se describe: la independiente 1: *“(...) que simplifica el proceso de limpieza por parte del usuario (...)”, “(...) que favorecen la extracción de efectiva de sabores y aroma”*. La dependiente 5: *“(...) para facilitar la limpieza”*. Las ventajas no son permitidas. Se debe describir la invención por sus características técnicas estructurales.
- La reivindicación 4 incluye un resultado a alcanzar, tal y como se describe: *“(...) con el fin de obtener un sistema de goteo por inducción”*. Los resultados a obtener no son permitidos. Se debe describir la invención por sus características técnicas estructurales.



Oficio N° 9020 de 28 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0004542

- Las reivindicaciones 2 a 15 no son claras, ya que su preámbulo no es coherente con lo divulgado en la reivindicación independiente 1. Las reivindicaciones 2 a 6 mencionan “El sistema (...)”, mientras que las reivindicaciones 7 a 9 reclaman “La jarra de inducción (...)”, “El pocillo de inducción (...)” y “El embolo (...)”, respectivamente, y las reivindicaciones 10 a 15 divulgan “El POD biodegradable (...)”. Se debe hacer la corrección, teniendo en cuenta que el preámbulo de todas las reivindicaciones dependientes debe coincidir con lo reclamado en la reivindicación de la cual dependen, como por ejemplo en el presente caso: “Prensa de inducción de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por comprender (...)”.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 02 de mayo de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2018071495	“Brewing apparatus and methods for use”	19 de abril de 2018

El documento D1¹ divulga un método y un aparato para preparar café, té o similares. El aparato usa una cápsula que tiene filtros en dos lados opuestos que se llena con café molido o té y luego se presiona a través de un recipiente con líquido. La presión hace que el líquido entre en un filtro, a través del café molido o el té, y fuera del otro filtro para producir la bebida preparada (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Prensa de inducción para la preparación de bebidas calientes que simplifica el proceso de limpieza por parte del usuario, dicho sistema comprende los siguientes elementos (...)” (Radicado N° NC2019/0004542 del 02 de mayo de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Prensa de inducción para la preparación de bebidas calientes, que comprende:	Aparato para preparar café, té o similares (Resumen), que comprende:
a. una base de inducción (6).	Se coloca agua u otros líquidos dentro del recipiente (102), o, para bebidas calientes, donde el líquido se puede calentar dentro del recipiente, preferiblemente por elementos de calentamiento por resistencia eléctrica o por energía de microondas (Fig. 1, párr. 0084).
b. un recipiente de inducción cilíndrico con una pared (4) en el fondo.	Un contenedor generalmente cilíndrico con un fondo cerrado (104) (Fig. 1, párr. 0081).
c. un émbolo (2) que se acopla al recipiente de inducción gracias a una tapa (3) dispuesta en su extremo superior (3) que además comprende un compartimiento (7) para el alojamiento de PODs (10) en su base.	El aparato (100) puede incluir además un orificio pasante (144) colocado en la tapa (110). El aparato (100) puede incluir además una varilla alargada (146) colocada a través del orificio pasante (144) y que tiene un primer extremo (148) y un segundo

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2018071495A1&KC=A1&FT=D#>

Oficio N° 9020 de 28 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0004542

	extremo (150) (Fig. 21, párr. 0105), donde la parte superior (116) de la cápsula (112) es extraíble para permitir que el café molido o el té estén dispuestos en la cápsula (112) entre el primer filtro (120) y el segundo filtro (124) (Fig. 1, párr. 0081). El aparato (100) puede incluir un cartucho desechable (188) configurado para colocarse en la cápsula (112), donde el cartucho desechable incluye café molido o té (Figs. 25 a 27, párr. 0127).
d. PODs fabricados a partir de dos capas de fibra (13) que se encuentran selladas alrededor de todo su perímetro, donde dichas capas (13) se caracterizan por comprender microperforaciones (11).	Los PODs fabricados a partir de capas de fibra que se encuentran selladas alrededor de su perímetro, donde dichas capas tienen microperforaciones, son elementos que se encuentran implícitamente divulgados en el documento D1, teniendo en cuenta que son elementos ampliamente conocidos en el estado de la técnica, específicamente en el campo técnico, como por ejemplo en: Coffehouse Express. What are pods ⁽²⁾ .

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la prensa de inducción para la preparación de bebidas calientes de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: La base de calentamiento (206) puede comprender agregar un elemento de calentamiento por inducción (208) a la base (200), o puede usarse como una realización independiente simplemente para proporcionar calentamiento en combinación con el elemento de inducción (208), que recibe un campo magnético desde la base de calentamiento (206), induciendo así una corriente a fluye en el elemento de inducción (208) que da como resultado energía térmica que luego puede transferirse al recipiente (102) y cualquier líquido contenido en él (Fig. 30, párr. 0135).
- Reivindicación 4: El fondo (114) de la cápsula (112) incluye un primer filtro (120) que incluye una primera pluralidad de aberturas (122), y la parte superior (116) de la cápsula (112) incluye un segundo filtro (124) que incluye una segunda pluralidad de aberturas (126) (Fig. 6, párr. 0081).

6. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2018071495	1 a 4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral

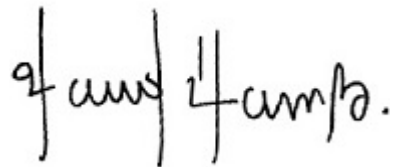
² <https://web.archive.org/web/20151208014738/http://www.coffehouseexpress.com/what-are-pods.html>

Oficio N° **9020** de **28 de agosto de 2019**

Ref. Expediente N° NC2019/0004542

1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 9020 de 28 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0004542

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0004542		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
02/05/2019						X			
Solicitante									
CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE PRODUCTOS SAS-CIDEP INNOVA SAS									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 17					
Palabras clave utilizadas				Press, brew*, beverage, tea, coffe, poder, base, support, induction, electric*, heat*, magnetic, container, jar, cup, vessel, piston, plunger, rod, lid, cover, POD*, perimeter, seal*, hoel*, perforation*, layer, opening*, orifice					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A47J 31/20, A47J 31/00, A47J 31/60				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO16147870	21-11-2016	-	-			A		
Patbase	WO2018071495	19-04-2018	1 a 4	Resumen, Fig. 1, párr. 0084, párr. 0081, Fig. 21, párr. 0105, Figs. 25 a 27, párr. 0127, Fig. 30, párr. 0135, Fig. 6			X		
	US5478586	26-12-1995	-	-			A		
	WO12041394	05-04-2012	-	-			A		
	USDM094943	10-03-2017	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.				

Oficio N° 9020 de 28 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2019/0004542

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: 20/08/2019
Examinador: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO